

MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA DEL IES LOBETANO PARA EL CURSO 2019-2020

Debido a los acontecimientos que estamos viviendo y que escapan a nuestro control, este final de curso es atípico y diferente para todos. Como no hemos tenido actividad presencial en las aulas, nos hemos visto privados de algunos instrumentos de evaluación que necesitan la presencia física para realizarse. Por este motivo, en esta última etapa de curso, se modificarán algunos instrumentos de evaluación para adecuarlos a la realidad que estamos viviendo.

En el marco de la ORDEN ECD/357/2020, de 29 de abril, en sus puntos 2.3, 2.5 y 2.7 de la Educación Secundaria Obligatoria referidos a los instrumentos, criterios y evaluación final, el Departamento de Lengua y Literatura del IES Lobetano mantiene la evaluación continua que aparece en su programación.

Añade, además, para los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria los siguientes criterios de evaluación:

- Para evaluar la tercera evaluación se va a tener en cuenta la realización de las tareas que se han ido mandando a lo largo de la misma.
- También se tendrá en cuenta la corrección que se hacía de la misma cuando se mandaba.
- Los resúmenes y esquemas pedidos a lo largo de la tercera evaluación.
- Los trabajos o cuestionarios de las lecturas obligatorias.
- El interés mostrado por el alumno y su implicación con la materia como muestra de su madurez cognitiva hacia la misma.

Con la realización de estos criterios el Departamento de Lengua y Literatura tiene las herramientas necesarias para conocer si el alumno tiene adquiridas las competencias necesarias para superar satisfactoriamente el curso.

Esta última evaluación nunca será utilizada en detrimento del alumnado cuyas dos primeras evaluaciones han sido superadas satisfactoriamente.

El alumnado que tiene las dos primeras evaluaciones superadas se les hará una media aritmética con esas evaluaciones y la última evaluación servirá para mantener o subir nota nunca para bajarla.

El alumnado con una evaluación suspendida de entre las dos primeras y con la tercera evaluación aprobada se le hace una media aritmética con las dos primeras, entendiendo la evaluación suspendida recuperada con un 5. De nuevo la última evaluación servirá para mantener o subir nota nunca para bajarla.

El alumnado que tiene las dos primeras evaluaciones suspendidas ha recibido un dossier con tareas destinadas a la superación de estas dos evaluaciones. Si lo entrega en plazo y realizado correctamente se considerará superadas las mismas, con los que se le hará una media aritmética con una nota de 5 en cada una. De nuevo la última evaluación servirá para mantener o subir nota nunca para bajarla.

En relación a las asignaturas suspendidas de años anteriores se consideraran aprobadas, debido al carácter de evaluación continua adoptado en esta programación, si aprueban el curso actual.

En cuanto a la **evaluación final extraordinaria** dejar reflejado en esta programación que este año se realizará en el mes de junio.

En el marco de la Orden referida anteriormente la evaluación extraordinaria se realizará con un dossier de tareas sobre la materia que se entregará al alumno con suficiente antelación para su realización.

Se considerará aprobado el curso si entrega el dossier realizado con la corrección suficiente para considerar adquiridas las competencias mínimas del curso.